

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 99.1.2.1. 008071

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 98.1.2.1.0090 de 15 de enero de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la de Compañías;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución, las siguientes compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos:

EXP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION		INS.REG.MERC	
		NO. CANTON	FECHA	No. TOMO CANTON	FECHA
✓ 46953	URIBALMER S.A.	4	Quito 03.07.90	57 122	Quito 10.01.91
✓ 52978	ITALDESIGN CIA. LTDA.	3	Quito 29.06.95	2160 126	Quito 26.07.95
✓ 48970	LABORATORIO FARMACEUTICO REPUBLICA DEL ECUADOR LAFARE S.A.	9	Quito 25.11.94	732 126	Quito 13.03.95

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de La Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. I.J.DJDL.99.357 de 29 de marzo de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.0090 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el considerando anterior, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

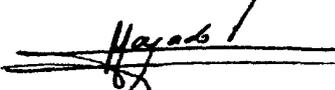
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.0090 de 15 de enero de 1998, lo que corresponde a las compañías URIBALMER S.A., ITALDESIGN CIA. LTDA., y LABORATORIO FARMACEUTICO REPUBLICA DEL ECUADOR LAFARE S.A., por haber sanado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONDER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes mencionadas.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, el 1 ABR. 1999

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

EDP/GS